

MARTES, 10 DE DICIEMBRE DE 2019 - BOC NÚM. 236

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIÉBANA

CVE-2019-10586 *Aprobación definitiva de la modificación de la plantilla de personal y Relación de Puestos de Trabajo.*

Aprobada inicialmente por Acuerdo del Pleno de 26 de septiembre de 2019 la modificación de la plantilla del personal y Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento con el fin de amortizar un puesto laboral a tiempo parcial y modificar la forma de gestión del Servicio de Limpieza de dependencias municipales.

Sometido el expediente a información pública por plazo de 15 días desde el siguiente a la publicación del acuerdo, en el BOC número 199, de 15 de octubre, para que el mismo pudiera ser examinado y en su caso formular reclamaciones.

No habiéndose presentado reclamaciones durante este período, se entiende elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial y la modificación se considera aprobada.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 126.3 y 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local; 22.2. i) y 90.1 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local; y 168.1.c) del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se publica el acuerdo definitivo de modificación de la plantilla del personal aprobada junto con el presupuesto el 14 de marzo de 2019:

SE SUPRIME EL SIGUIENTE PUESTO DE TRABAJO:

B) PLAZAS DE PERSONAL LABORAL.

— Laboral Fijo:

1 Auxiliar de Limpieza, a tiempo parcial.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004.

Vega de Liébana, 25 de noviembre de 2019.

El alcalde,

Gregorio Miguel Alonso Bedoya.

2019/10586

CVE-2019-10586